

III. Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Resolución de 13 de febrero de 2020, de la Dirección General de Educación, por la que se establece la convocatoria para la selección de centros de Educación Infantil y Primaria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en los que se llevará a cabo la implantación de la enseñanza bilingüe/plurilingüe para el curso 2020-2021

202002170075877

III.585

La Unión Europea fija el fomento del plurilingüismo como un objetivo irrenunciable para la construcción de un proyecto europeo, a la vez que establece un punto de referencia sobre lenguas extranjeras en el que se persigue que, al menos el 50% de los jóvenes de 15 años puedan manejarse como usuarios independientes (nivel B1 y superiores del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas -MCERL-) en la primera lengua extranjera.

En consonancia con lo anterior, el preámbulo de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa señala que el dominio de una segunda o, incluso, una tercera lengua extranjera -se ha convertido en una prioridad en la educación como consecuencia del proceso de globalización en que vivimos, a la vez que se muestra como una de las principales carencias de nuestro sistema educativo. La Unión Europea fija el fomento del plurilingüismo como un objetivo irrenunciable para la construcción de un proyecto europeo.

Uno de los objetivos del sistema educativo español es que los estudiantes se desenvuelvan con fluidez al menos en una primera lengua extranjera, cuyo nivel de comprensión oral y lectora y de expresión oral y escrita resulta decisivo para favorecer la empleabilidad y las ambiciones profesionales.

El artículo 14.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación establece que corresponde a las Administraciones Educativas fomentar una primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes del segundo ciclo de la educación infantil, especialmente en el último año. La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en su Disposición final séptima bis, determina que el Gobierno establecerá las bases de la educación plurilingüe desde segundo ciclo de Educación Infantil hasta Bachillerato, previa consulta a las Comunidades Autónomas. Al respecto, el artículo 13 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, habilita a las Administraciones educativas a decidir que una parte de las asignaturas del currículo se impartan en lenguas extranjeras sin que ello suponga modificación de los aspectos básicos del currículo regulados en el mismo.

La Orden 7/2017, de 16 de mayo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, que regula los centros sostenidos con fondos públicos de Educación infantil y Primaria bilingües en la Comunidad Autónoma de La Rioja, procedió a establecer las condiciones de funcionamiento y organización de proyectos bilingües / plurilingües en centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartieran Educación Primaria, en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Asimismo, el 1 de junio de 2018 se publicó la Orden EDU 31/2018 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional bilingües en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Dentro de este contexto, la Consejería competente en materia de Educación del Gobierno de la Rioja tiene como línea prioritaria de actuación el impulso de la enseñanza de las lenguas extranjeras y, por ello, ha ido desarrollando diferentes regulaciones con dicho objetivo.

Por ello, y en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 40/2019, de 10 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la Directora General de Educación,

RESUELVE

Primero. Objeto de la presente convocatoria.

Esta convocatoria tiene por objeto seleccionar centros educativos de Educación Infantil y Primaria, que deseen desarrollar el programa bilingüe/plurilingüe durante el curso 2020/2021.

Segundo. Características de la convocatoria.

Según el artículo 4 de la Orden 7/2017, de 16 de mayo (Boletín Oficial de La Rioja de 22 de mayo) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria bilingües en la Comunidad Autónoma de La Rioja, se entiende por enseñanza bilingüe la que permite impartir, al menos, un tercio del horario lectivo semanal en lengua extranjera y por plurilingüe la que añade una segunda lengua extranjera.

Para la puesta en marcha de proyectos de enseñanza bilingüe, la enseñanza del inglés tendrá carácter instrumental para la adquisición de conocimientos en otras áreas. Los centros seleccionados impartirán las áreas de Ciencias Sociales y Ciencias Naturales en inglés así como, al menos, una de las siguientes: Educación Artística (Plástica y/o Música) y Educación Física, en función del número de docentes en posesión de la habilitación lingüística para el desempeño de puestos bilingües. No podrán impartirse en lengua extranjera las áreas de Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura. En la enseñanza plurilingüe se impartirá una de las áreas en la segunda lengua extranjera, a excepción, también, de Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura. Los centros que opten por ofertar la/s asignatura/s de Religión o Valores Sociales y Cívicos en sus proyectos bilingües/plurilingües, deberán ofertar todas las materias para asegurar así la libertad de elección de asignaturas conforme a los principios de las familias y en condiciones de igualdad.

Durante el año académico 2020-2021 el programa irá dirigido a todos los grupos del primer curso de Educación Primaria de los centros que resulten seleccionados en la presente convocatoria, e irá extendiéndose progresivamente al resto de los cursos de la etapa.

Paralelamente, en segundo ciclo de Educación Infantil deberán desarrollarse actuaciones de fomento del aprendizaje de las lenguas del proyecto para asegurar una incorporación efectiva del alumnado en la Educación Primaria.

En el caso de los Centros Rurales Agrupados la implantación del Proyecto Bilingüe se realizará solamente en aquellas localidades que cumplan lo requerido en la orden reguladora. El resto de localidades podrá, sin embargo, implantar las enseñanzas en lengua inglesa en aquellas materias para las que cuenten con recursos humanos con el perfil exigido.

La convocatoria contempla la participación, con carácter voluntario, de los centros educativos.

Tercero. Destinatarios.

Podrán participar en esta convocatoria los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Cuarto. Requisitos de participación.

Para que un centro pueda participar en esta convocatoria deberá:

1) Tener, al menos, dos profesores con la competencia lingüística requerida con destino definitivo en el centro o, contrato indefinido, en el caso de los centros concertados, tal y como se establece en el artículo 7.1 de la Orden 7/2017, de 16 de mayo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria bilingües en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2) Impartir, al menos, un tercio del horario lectivo semanal en lengua extranjera, tal y como se establece en el artículo 4.1 de la Orden 7/2017, de 16 de mayo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regulan los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria bilingües en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Quinto. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

1. Solicitudes y documentación: Los centros educativos que soliciten desarrollar proyectos educativos bilingües / plurilingües deberán presentar debidamente cumplimentado el modelo de solicitud (Anexo I).

La solicitud irá acompañada de los documentos que se detallan a continuación:

a) Proyecto del centro y plan estratégico siguiendo las pautas que se indican en el Anexo II, de acuerdo con lo establecido por la Orden 7/2017, de 16 de mayo, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, (actualmente Consejería de

Educación y Cultura) por la que se regulan los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria bilingües en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

b) Compromiso individual de participación como coordinador del programa con el visto bueno de//a Director/a del centro (Anexo IV).

c) Listado de profesorado participante en el proyecto, con indicación y documentación acreditativa de su competencia lingüística en el idioma en que vaya a impartir las asignaturas correspondientes, y de su competencia AICLE (Anexo V).

d) Certificado de aprobación de la implantación del proyecto por parte del Claustro y del Consejo Escolar (Anexo III). En el caso de los centros docentes concertados, certificado del Titular en el que conste que ha sido informado el Consejo Escolar, salvo aquellos centros a que se refiere el primer y segundo apartado de la disposición transitoria primera de esta orden. (Anexo III)

e) Compromiso individual de participación en el proyecto bilingüe, así como en las actividades de formación que el Órgano competente en materia de Innovación y Formación organice a tal efecto (Anexo IV).

2. Lugar y plazo de presentación: La solicitud y la documentación se presentarán vía telemática en la Oficina electrónica de la página web del Gobierno de La Rioja, para lo que deberá disponerse de un certificado de firma digital reconocido por el Gobierno de La Rioja o, en su caso, del Documento Nacional de Identidad electrónico.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja y será de 15 días hábiles a contar desde el día posterior a la publicación de esta resolución de convocatoria.

Recibida la solicitud, se comprobará que está correctamente cumplimentada y que el solicitante adjunta toda la documentación acreditativa.

Si la solicitud de autorización no reúne los requisitos exigidos se requerirá al solicitante para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se tendrá por desistido su solicitud, previa resolución que habrá de ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según el artículo 13.4 de la Orden 7/2017, la Inspección Técnica Educativa emitirá informe sobre la viabilidad de los proyectos de acuerdo con los recursos personales existentes en el centro y su previsión en un marco temporal de dos años y lo remitirá al Centro de Innovación y Formación Educativa (actualmente Centro de Desarrollo Profesional Docente) de la Dirección General de Educación en un plazo de 5 días hábiles a partir de la recepción de la documentación.

Sexto. *Selección de los Centros.*

La Dirección General de Educación constituirá una Comisión que llevará a cabo la selección de los centros y estará presidida por la Directora del Centro de Desarrollo Profesional Docente o persona en quien delegue, un miembro de la Inspección Técnica Educativa designado por la Jefa de la Inspección Técnica Educativa y dos técnicos del Centro de Desarrollo Profesional Docente, designados por su responsable, uno de los cuales actuará como Secretario y el Coordinador General de Innovación.

La valoración de las solicitudes presentadas se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Viabilidad del proyecto de acuerdo con el informe de la Inspección Técnica Educativa (Hasta 3 puntos)
- b) Coherencia y consistencia interna del Proyecto y su integración en el PEC y resto de documentos organizativos del centro. (Hasta 3.5 puntos)
- c) Número de docentes participantes en el proyecto con nivel superior a B2 (Hasta 1.5 puntos)
- d) Número de docentes con nivel B2 participantes en el proyecto. (Hasta 1 punto).
- e) Número de docentes que acrediten formación en metodología AICLE de, al menos, 20 horas de formación. (Hasta 1 punto)

Ordenados los centros en función de la puntuación obtenida de acuerdo con los anteriores criterios, siendo 5 puntos el mínimo exigible, el órgano instructor hará público el listado provisional. Se podrán realizar las alegaciones oportunas en el

plazo de tres días hábiles a partir de la publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y en la página web del Gobierno La Rioja.

Tras la valoración de las alegaciones presentadas, si las hubiera, la Directora General de Educación dictará Resolución, en el plazo máximo de 2 meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se haya publicado la presente resolución de convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, dichas solicitudes podrán entenderse estimadas por silencio administrativo.

La Resolución de la Directora General de Educación pondrá fin a la vía administrativa y en ella se especificarán los centros autorizados para la implantación del proyecto. Contra la citada resolución, en el supuesto de afectar a los centros privados concertados, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el órgano que haya dictado la Resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación (Arts. 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), bien recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses, (Arts. 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa). En el caso de interposición de recurso de reposición no se podrá plantear recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Séptimo. Obligaciones de los maestros participantes.

Los docentes que participen en el proyecto bilingüe /plurilingüe deberán impartir el área o materia completa en lengua extranjera y utilizarla en todos los contextos propicios para ello, con el fin de mejorar la competencia comunicativa del alumnado.

El profesorado deberá realizar al menos una de las actividades formativas para la implantación y desarrollo de este proyecto durante el curso escolar, con el fin de mantenerse actualizado tanto lingüística como metodológicamente.

El centro deberá colaborar en el desarrollo de los procesos de evaluación dirigidos a los alumnos, según determine la Administración Educativa.

Octavo. Orientaciones metodológicas.

Los centros adaptarán las actuaciones a su contexto y a las características de su alumnado con el objetivo de conseguir un mayor éxito escolar. Para ello:

1. El centro organizará el currículo de forma integrada y globalizada para favorecer la participación y colaboración de los alumnos y docentes en las actividades. Asimismo, podrán integrarse todas aquellas actividades que, aun no siendo curriculares, repercutan positivamente en el aprendizaje del alumnado.
2. La metodología didáctica empleada deberá promover que el alumno desarrolle sus propias estrategias de aprendizaje.
3. Se llevarán a cabo actuaciones que permitan atender los distintos estilos de aprendizaje y grados de consecución de las competencias y destrezas. Se usarán distintos instrumentos de evaluación que tengan en cuenta el progreso de cada alumno.
4. El centro establecerá los recursos y mecanismos necesarios para asegurar la inclusión y la atención a la diversidad de todo el alumnado (artículo 10, Orden 7/ 2017, de 16 de mayo, Boletín Oficial de La Rioja de 22 de mayo).

Noveno. Requisitos para la certificación del profesorado.

Al principio de cada curso escolar, el Centro de Desarrollo Profesional Docente publicará los requisitos necesarios para la certificación en horas de formación permanente del profesorado, por la participación en los proyectos bilingües/plurilingües.

Décimo. Seguimiento y apoyo de los proyectos.

Con el fin de garantizar la correcta realización de los proyectos, el Centro de Desarrollo Profesional Docente llevará a cabo las funciones de apoyo y seguimiento de los proyectos seleccionados.

Decimoprimer. Memoria final.

El coordinador del proyecto deberá presentar al Centro de Desarrollo Profesional Docente, con fecha límite el 30 de junio de 2020, la Memoria Anual del Proyecto. Esta memoria, según recoge el artículo 16 de la Orden 7/2017, deberá ser valorada positivamente, para autorizar la continuidad del mismo en el curso siguiente.

Decimosegundo. *Aceptación de las bases.*

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de todos sus apartados.

Logroño a 13 de febrero de 2020.- La Directora General de Educación, María Josefa Iriarte Vañó.

ANEXO I

Solicitud de participación en la Convocatoria para la implantación de la enseñanza bilingüe / plurilingüe en los Centros Educativos de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja

1. Datos personales del director:

NIF		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			Correo electrónico		
Teléfono 1			Teléfono 2		

2. Datos del centro:

Código de Centro		Nombre			
Localidad			Correo electrónico		
Teléfono 1			Fax		

Nº total de unidades escolares en el curso 2019/2020	Nº total de unidades escolares en Educación primaria en el curso 2019/2020	Previsión para el curso 2020/2021 del nº de grupos de 1er curso de Educación Primaria.
Nº total de docentes en el centro en el curso 2019/2020	Nº total de docentes en el centro con destino definitivo	Nº total de docentes en el centro con destino definitivo habilitados para el desempeño de puestos bilingües con compromiso de participación

3. Documentación requerida:

Tipo de documento	Se aporta en la solicitud
Proyecto Bilingüe/Plurilingüe del centro y plan estratégico	<input type="checkbox"/>
Listado de profesorado participante en el proyecto (Anexo V).	<input type="checkbox"/>

Certificado de aprobación por parte del Claustro (Anexo III) y copia del acta de información al Consejo Escolar.	<input type="checkbox"/>
Solicitud individual de participación como coordinador del programa con el visto bueno del Director del Centro (Anexo IV)	<input type="checkbox"/>
Solicitud individual de participación de los docentes en el programa bilingüe (Anexo VI)	<input type="checkbox"/>
Copia del certificado de competencia lingüística para el desempeño de puestos bilingües.	<input type="checkbox"/>
Otra documentación (Indicar)	<input type="checkbox"/>
-	<input type="checkbox"/>

En....., a de de 20....

Firma del Director/a o representante

Información básica sobre protección de datos	
Responsable	Dirección General de Educación
Finalidad	Reconocimiento de centros sostenidos con fondos públicos con proyecto bilingüe en La Rioja
Legitimación	El interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos
Destinatarios	No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: http://www.larioja.org/educacion/es

Información adicional sobre protección de datos

Responsable del tratamiento de sus datos

Identidad: Dirección General de Educación

Dirección: C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste, Planta Baja. 26071 Logroño (La Rioja)

Teléfono: 941 2091660

Correo e-: dg.educacion@larioja.org

Delegado de Protección de datos:

Contacto: C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste, Planta Baja. 26071 Logroño (La Rioja)

Teléfono: 941 2091660

Correo e-: dg.educacion@larioja.org

Finalidad del tratamiento de sus datos

Tratamos los datos para el reconocimiento de centros sostenidos con fondos públicos con proyecto bilingüe en La Rioja.

Tiempo de conservación de sus datos

Se conservarán hasta la finalización del proyecto en los centros solicitantes.

Legitimación para el tratamiento de sus datos

El interesado da su consentimiento con la solicitud presentada para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos

Destinatarios de las cesiones (en su caso)

No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal

Derechos

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación por parte de la Dirección General de Educación sobre si sus datos se están tratando o no y, en caso afirmativo, a acceder a los mismos, a solicitar la rectificación de los datos inexactos que les conciernan, o a solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para los fines que fueron recogidos o cuando los datos deban suprimirse en cumplimiento de una obligación legal.

Si concurren determinadas condiciones, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de los datos que únicamente serán conservados para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

ANEXO II

Orientaciones Generales para la propuesta del Proyecto

1. Breve introducción descriptiva del contexto del Centro:
2. Breve justificación de la solicitud del Programa Bilingüe y descripción del proyecto y su integración en el Proyecto Educativo de Centro: objetivos perseguidos, asignaturas impartidas, cursos, agrupamientos, coordinación distribución de los recursos, actividades complementarias y atención a la diversidad. Así mismo deberán indicarse las actividades de formación permanente relacionadas con la enseñanza de idiomas en el centro durante los últimos 5 años, participación en programas europeos, otras iniciativas relacionadas con la enseñanza de idiomas, etc.
3. Cualquier información relevante que pudiera ser valorada para la selección.

ANEXO III

Aprobación del Claustro de la solicitud de participación en la Convocatoria para la implantación del proyecto bilingüe/plurilingüe en la Comunidad Autónoma de La Rioja en el curso 20../20..

D/ D^a, en calidad de Secretario/a del Claustro del Centro....., Código, del municipio de

Hace constar

1. Que el Claustro del centro conoce el contenido y características de la convocatoria para la implantación del proyecto bilingüe/ plurilingüe en los Centros Educativos de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
2. Que el Claustro, en la sesión celebrada el día de de 20.. se ha mostrado favorable a la incorporación del centro en el Proyecto Bilingüe/Plurilingüe.

Resultado de la votación:

- Número de integrantes del Claustro con derecho a voto:
- Número de integrantes del Claustro presentes en la votación:.....
- Número de votos favorables a la participación del centro:
- Número de votos contrarios a la participación del centro:
- Número de votos en blanco:
- Número de votos nulos:

Y para que conste, lo firmo en el lugar y fecha indicados.

(En sesión celebrada dentro del plazo establecido en la convocatoria)

En....., a de de 20...

Vº Bº del Director/a del centro

FIRMA del Secretario del Centro

ANEXO IV

Compromiso individual de participación como coordinador en el Proyecto Bilingüe del centro

1. Datos personales del docente:

NIF		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			Correo electrónico		
Teléfono 1			Áreas a impartir		
Centro					
Miembro del Equipo directivo	SI	NO	Nivel en competencia lingüística	B2	C1 C2
Formación AICLE/CLIL (indicar número de horas y año de realización)					

En el caso de que su centro sea seleccionado, se compromete a participar activamente en el desarrollo del Proyecto Bilingüe durante el curso/..... Y sucesivos, así como a asistir a la formación y a las reuniones informativas que el Órgano competente en materia de Innovación Formación organice a tal efecto.

En....., a de de 20.....

Firma.....

Información básica sobre protección de datos	
Responsable	Dirección General de Educación
Finalidad	Reconocimiento de centros sostenidos con fondos públicos con proyecto bilingüe en La Rioja
Legitimación	El interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos
Destinatarios	No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: http://www.larioja.org/educacion/es

Información adicional sobre protección de datos	
<p>Responsable del tratamiento de sus datos Identidad: Dirección General de Educación Dirección: C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste, Planta Baja. 26071 Logroño (La Rioja) Teléfono: 941 2091660 Correo e-: dg.educacion@larioja.org</p> <p>Delegado de Protección de datos: Contacto: C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste, Planta Baja. 26071 Logroño (La Rioja) Teléfono: 941 2091660 Correo e-: dg.educacion@larioja.org</p>	Dirección General de Educación
<p>Finalidad del tratamiento de sus datos Tratamos los datos para el reconocimiento de centros sostenidos con fondos públicos con proyecto bilingüe en La Rioja. Tiempo de conservación de sus datos Se conservarán hasta la finalización del proyecto en los centros solicitantes.</p>	Reconocimiento de centros sostenidos con fondos públicos con proyecto bilingüe en La Rioja
<p>Legitimación para el tratamiento de sus datos El interesado da su consentimiento con la solicitud presentada para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos</p>	El interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos
<p>Destinatarios de las cesiones (en su caso). No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal</p>	No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal

Derechos Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación por parte de la Dirección General de Educación sobre si sus datos se están tratando o no y, en caso afirmativo, a acceder a los mismos, a solicitar la rectificación de los datos inexactos que les conciernan, o a solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para los fines que fueron recogidos o cuando los datos deban suprimirse en cumplimiento de una obligación legal. Si concurren determinadas condiciones, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de los datos que únicamente serán conservados para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
Información adicional sobre protección de datos	Puede consultar la información adicional detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: http://www.larioja.org/educacion/es

ANEXO V

Relación de docentes participante en el Proyecto Bilingüe/plurilingüe del centro en el curso 20../20..

1. Datos del centro:

Centro		Localidad	
--------	--	-----------	--

2. Datos del docente 1 (Coordinador del proyecto):

NIF	Apellido 1	Apellido 2
Nombre	Correo electrónico	
Definitivo en el centro SI NO	Especialidad	Nivel inglés:

3. Datos del docente 2

NIF	Apellido 1	Apellido 2
Nombre	Correo electrónico	
Definitivo en el centro SI NO	Especialidad	Nivel inglés:

4. Datos del docente 3

NIF	Apellido 1	Apellido 2
Nombre	Correo electrónico	
Definitivo en el centro SI NO	Especialidad	Nivel inglés:

5. Datos del docente 4

NIF	Apellido 1	Apellido 2
Nombre	Correo electrónico	
Definitivo en el centro SI NO	Especialidad	Nivel inglés:

6. Datos del docente 5

NIF	Apellido 1	Apellido 2
Nombre	Correo electrónico	
Definitivo en el centro SI NO	Especialidad	Nivel inglés:

7. Datos del docente 6

NIF	Apellido 1	Apellido 2
Nombre	Correo electrónico	
Definitivo en el centro SI NO	Especialidad	Nivel inglés:

8. Datos del docente 7

NIF	Apellido 1	Apellido 2
Nombre	Correo electrónico	
Definitivo en el centro SI NO	Especialidad	Nivel inglés:

En....., a de de 20....

Firma del Director/a del centro

Información básica sobre protección de datos	
Responsable	Dirección General de Educación
Finalidad	Reconocimiento de centros sostenidos con fondos públicos con proyecto bilingüe en La Rioja
Legitimación	El interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos
Destinatarios	No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: http://www.larioja.org/educacion/es

Información adicional sobre protección de datos

Responsable del tratamiento de sus datos

Identidad: Dirección General de Educación

Dirección: C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste, Planta Baja. 26071 Logroño (La Rioja)

Teléfono: 941 2091660

Correo e-: dg.educacion@larioja.org

Delegado de Protección de datos:

Contacto: C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste, Planta Baja. 26071 Logroño (La Rioja)

Teléfono: 941 2091660

Correo e-: dg.educacion@larioja.org

Finalidad del tratamiento de sus datos

Tratamos los datos para el reconocimiento de centros sostenidos con fondos públicos con proyecto bilingüe en La Rioja.

Tiempo de conservación de sus datos

Se conservarán hasta la finalización del proyecto en los centros solicitantes.

Legitimación para el tratamiento de sus datos

El interesado da su consentimiento con la solicitud presentada para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos

Destinatarios de las cesiones (en su caso)

No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal

Derechos

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación por parte de la Dirección General de Educación sobre si sus datos se están tratando o no y, en caso afirmativo, a acceder a los mismos, a solicitar la rectificación de los datos inexactos que les conciernan, o a solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para los fines que fueron recogidos o cuando los datos deban suprimirse en cumplimiento de una obligación legal.

Si concurren determinadas condiciones, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de los datos que únicamente serán conservados para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

ANEXO VI

Compromiso individual de participación en el Proyecto Bilingüe/Plurilingüe del centro

1. Datos personales del docente:

NIF		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			Correo electrónico		
Teléfono 1			Áreas a impartir		
Centro					
Miembro del Equipo directivo	SI	NO	Nivel en competencia lingüística	B2	C1 C2
Formación AICLE/CLIL (indicar número de horas y año de realización)					

En el caso de que su centro sea seleccionado, se compromete a participar activamente en el desarrollo del Proyecto Bilingüe durante el curso 20../20.. y sucesivos, así como a asistir a la formación que el Órgano competente en materia de Innovación Formación organice a tal efecto.

En....., a de de 20.....

Firma.....

Información básica sobre protección de datos	
Responsable	Dirección General de Educación
Finalidad	Reconocimiento de centros sostenidos con fondos públicos con proyecto bilingüe en La Rioja
Legitimación	El interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos
Destinatarios	No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: http://www.larioja.org/educacion/es

Información adicional sobre protección de datos

Responsable del tratamiento de sus datos
 Identidad: Dirección General de Educación
 Dirección: C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste, Planta Baja. 26071 Logroño (La Rioja)
 Teléfono: 941 2091660
 Correo e-: dg.educacion@larioja.org

Delegado de Protección de datos:
 Contacto: C/ Marqués de Murrieta, 76 Ala Oeste, Planta Baja. 26071 Logroño (La Rioja)
 Teléfono: 941 2091660
 Correo e-: dg.educacion@larioja.org

Finalidad del tratamiento de sus datos
 Tratamos los datos para el reconocimiento de centros sostenidos con fondos públicos con proyecto bilingüe en La Rioja.
 Tiempo de conservación de sus datos
 Se conservarán hasta la finalización del proyecto en los centros solicitantes.

Legitimación para el tratamiento de sus datos
 El interesado da su consentimiento con la solicitud presentada para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos

Destinatarios de las cesiones (en su caso)
 No se cederán los datos a terceros, salvo obligación legal

Derechos
 Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación por parte de la Dirección General de Educación sobre si sus datos se están tratando o no y, en caso afirmativo, a acceder a los mismos, a solicitar la rectificación de los datos inexactos que les conciernan, o a solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos no sean necesarios para los fines que fueron recogidos o cuando los datos deban suprimirse en cumplimiento de una obligación legal.
 Si concurren determinadas condiciones, el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de los datos que únicamente serán conservados para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.